



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

C. DULCE BRENDA MONROY GOMEZ

**PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:
REGULARIZACION DE LOCALES COMERCIALES ANEXOS A VIVIENDA**

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Carretera Estatal 130 Acceso a Ezequiel Montes no. 3089			
LOCALIDAD:	DELEGACIÓN:	Santa Rosa Lima	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	878.04 m ²	CLAVE CATASTRAL:	05 05 005 01 019 011	
USO DE SUELO:	Industria (I)	VIGENCIA:	13/8/2024	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/059-2024	LICENCIA ANTERIOR:	NO Aplica	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CLAVE COLEGIO: CICSJR 113-AF-09

CEDULA 2277237
PROFESIONAL:
NOMBRE: Ing. Jorge Almaraz Feregrino

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-027-2024
SUPERFICIE: 331.73 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente regulariza los trabajos de construcción de 3 locales comerciales en una superficie de 269.81 m², habitación de 30.77 m² y estacionamiento de 311.13 m² en una superficie total de 331.73 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir arboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 13-agosto-2024
Fecha de recepción:

Recibi Original
20-Agosto-24

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo
ING HTCS/ MIMHS/ ARQ/LEUM.